Naciones Unidas S/2021/997



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En su 7488ª sesión, celebrada el 20 de julio de 2015 en relación con el asunto titulado "No proliferación", el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2231 (2015).

En el párrafo 4 de la resolución, el Consejo de Seguridad solicitó al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que presentara periódicamente información actualizada al Consejo sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán de los compromisos contraídos en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto y que en cualquier momento informara en caso de que existiera alguna cuestión preocupante que afectara directamente al cumplimiento de esos compromisos.

En consecuencia, la Presidencia distribuye adjunto el informe del Director General de fecha 6 de julio de 2021 (véase el anexo).

21-17853 (S) 061221 081221



Anexo

Carta de fecha 6 de julio de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica

Tengo el honor de transmitir adjunto un documento presentado a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (véase el apéndice).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y el documento a la atención de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Rafael Mariano **Grossi**

Apéndice

[Original: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso]

Verificación y vigilancia en la República Islámica del Irán a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*

Informe del Director General

1. El presente informe del Director General a la Junta de Gobernadores y, paralelamente, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (el Consejo de Seguridad) trata sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán (el Irán) de sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) en cuanto a las actividades relacionadas con la fabricación de combustible para el reactor de investigación de Teherán (TRR) utilizando para ello uranio producido en el país enriquecido hasta el 20 % en U 235. En él se proporciona información actualizada sobre las novedades habidas desde los informes anteriores del Director General[1].

A. Actividades relacionadas con la producción de uranio metálico para el combustible destinado al TRR

2. Como se indicó anteriormente[2], el 16 de diciembre de 2020 el Irán notificó al Organismo que iniciaría actividades de investigación y desarrollo (I+D) sobre la producción de uranio metálico a partir de uranio natural en la planta de fabricación de placas de combustible (FPFP) de Isfahán, antes de pasar a producir uranio metálico enriquecido hasta el 20 % en U 235 para combustible destinado al TRR[3]. El Irán también informó al Organismo de que el uranio metálico se produciría en la segunda etapa de un proceso dividido en tres etapas, y que se preveía finalizar la instalación en la FPFP del equipo necesario para la primera etapa del proceso en un plazo de cuatro a cinco meses[4]. El proceso de tres etapas implicaba la conversión de: UF_6 en UF_4; UF_4 en uranio metálico; y uranio metálico en siliciuro de uranio (U_3Si_2).

3. Como también se indicó anteriormente[5], el 2 de febrero de 2021 el Organismo verificó que el Irán había empezado a producir uranio metálico natural en un experimento de laboratorio realizado en la FPFP utilizando UF_4 natural transferido de la instalación de conversión de uranio (UCF) de Isfahán, y el 8 de febrero de 2021 el Organismo verificó que se habían producido 3,6 g de uranio metálico a partir del UF_4 natural antes mencionado en un experimento de laboratorio realizado en la FPFP el 6 de febrero de 2021.

4. En una carta de fecha 23 de junio de 2021, el Irán comunicó al Organismo que tenía la intención de transferir UF_6 enriquecido hasta el 20 % en U 235 producido en

____

* Documento distribuido a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica con la signatura GOV/INF/2021/36.

[1] GOV/2021/28 y GOV/INF/2021/32.

[2] GOV/INF/2021/3, párr. 5.

[3] PAIC, “Anexo I – Medidas relacionadas con la energía nuclear”, párrs. 24 y 26.

[4] GOV/INF/2021/3, párr. 7.

[5] GOV/INF/2021/11, párr. 4.

la planta piloto de enriquecimiento de combustible (PFEP) de Natanz a la FPFP con el fin de producir conjuntos combustibles[6] para el TRR.

5. En una carta de 28 de junio de 2021, el Irán informó al Organismo sobre un proceso dividido en cuatro etapas, distinto del descrito en el párrafo 2, mediante el cual tenía la intención de producir nuevo combustible destinado al TRR, que comprendía el uso de uranio metálico enriquecido hasta el 20 % en U 235. El proceso de producción en cuatro etapas se desarrolla como sigue:

i) conversión de UF_6 enriquecido hasta el 20 % en U 235 en fluoruro de uranilo (UO_2F_2) y a continuación conversión del UO_2F_2 en uranil carbonato de amonio (AUC) en la FPFP;

ii) conversión del AUC en polvo de dióxido de uranio (UO_2) enriquecido hasta el 20 % en U 235 en el laboratorio de I+D de la UFC;

iii) uso del UO_2 enriquecido hasta el 20 % en U 235 para producir UF_4 que a continuación se utiliza para producir uranio metálico enriquecido hasta el 20 % en U 235 en el laboratorio de I+D en la FPFP, y

iv) producción de siliciuro de uranio, y una placa de combustible destinada al TRR, en la FPFP.

6. El 1 de julio de 2021, el Organismo verificó que, tal como se describe en la primera etapa del proceso de cuatro etapas, 1,1 kg de uranio en forma de AUC enriquecido hasta el 20 % en U 235, que se habían producido a partir de UO_2F_2, habían sido transferidos de la FPFP a la UCF para la producción de UO_2.

7. El 5 de julio de 2021, el Organismo verificó que, tal como se describe en la segunda etapa del proceso de cuatro etapas, el Irán había producido 0,84 kg de uranio en forma de UO_2 enriquecido hasta el 20 % en U 235 en el laboratorio de I+D en la UCF.

8. El 6 de julio de 2021, el Organismo verificó que se habían transferido otros 0,46 kg de uranio en forma de AUC enriquecido hasta el 20 % en U 235 desde la FPFP hasta la UCF para la producción de UO_2.

9. El 6 de julio de 2021, el Irán informó al Organismo de que el UO_2 enriquecido hasta el 20 % en U 235 se enviaría al laboratorio de I+D en la FPFP, donde sería convertido en UF_4 y, a continuación, en uranio metálico.

B. Otras actividades relacionadas con la producción de combustible destinado al TRR

10. El 6 de julio de 2021, el Organismo verificó que el Irán había producido 3,8 kg de uranio en forma de U_3O_8 enriquecido hasta el 20 % en U 235, usando para ello UO_2F_2 producido en la primera etapa del proceso de cuatro etapas, para la fabricación de conjuntos combustibles de aluminio-uranio destinados al TRR[7].

---

[6] Un conjunto combustible estándar consta de 19 placas de combustible y un conjunto combustible de control consta de 14 placas de combustible.

[7] PAIC, “Anexo I – Medidas relacionadas con la energía nuclear”, Sección J.